

Dec. No. 561-00 que crea varias Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-00

CONSIDERANDO: La necesidad de que el Estado Dominicano, para garantizar el diseño y eficaz ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relativos al medio ambiente y los recursos naturales, establezca un sistema con funciones de formulación, orientación y coordinación en estas áreas.

VISTA la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto del año dos mil, en su Artículo 17, que crea la Secretaria de Estado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

En ejercicio de las de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crean las siguiente Direcciones, dependientes de la Subsecretaria de Estado de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- a).- Dirección de Normas Ambientales;
- b).- Dirección de Protección Ambiental;
- c).- Dirección de Evaluación Ambiental;

PARRAFO.- Cada Dirección tendrá un director.

ARTICULO 2.- Dichas Direcciones tienen por objeto:

Velar por el cumplimiento de las normas ambientales, asegurando la necesaria coordinación institucional de la gestión ambiental, de acuerdo con las directrices

emitidas por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 3.- La Licda. Natacha Pérez Sánchez, queda designada Directora de Normas Ambientales.

ARTICULO 4.- El Ing. Rafael Antonio Veloz Martínez, queda designado Director de Protección Ambiental.

ARTICULO 5.- La Lida. Indhira Inmaculada De Jesús Salcedo, queda designada Directora de Evaluación Ambiental.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 562-00 que crea varias Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Estado de Recursos Costeros y Marinos, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-00

CONSIDERANDO: Que es de deber del Estado Dominicano asegurar la protección de los espacios que comprenden los bienes de dominio publico marítimo, terrestre o costas para que todo ciudadano tenga derecho a su pleno disfrute, así como también debe garantizar que los recursos acuáticos, geológicos y biológicos, incluyendo flora y fauna, no sean objeto de destrucción, degradación, menoscabo, perturbación, contaminación, modificación inadecuada o drenaje.

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia la protección, conservación y uso sostenible de los variados ecosistemas que componen la zona costero marina y de aguas interiores, así como de las especies de flora y fauna nativas, endémicas y migratorias que son parte fundamental de dicha zona.

VISTA la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-